



CRITERIOS DE ACCESO MEDIANTE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL (MAYORES DE 40)

Introducción

El artículo 32 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, establece que podrán acceder a la Universidad quienes cuenten con experiencia laboral o profesional relacionada con una enseñanza determinada, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

Criterios de Acceso

Los criterios de acceso al Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad Complutense de Madrid (UCM) para personas mayores de 40 años serán los siguientes:

1. **Experiencia laboral y profesional relacionada con el Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos:**

De acuerdo con el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) del Instituto Nacional de las Cualificaciones, que clasifica las cualificaciones profesionales susceptibles de reconocimiento y acreditación, se considerarán las siguientes familias profesionales:

- Agraria/ Actividades Agrarias
- Energía y Agua
- Industrias Alimentarias
- Instalación y Mantenimiento/ Mantenimiento y Servicios a la Producción
- Marítimo-Pesquera/ Actividades Marítimo-Pesqueras
- Química
- Sanidad

La documentación a aportar para la acreditación de la experiencia laboral consistirá en un currículum, así como certificados, contratos de trabajo e informes de vida laboral de las empresas u organismos correspondientes, que incluyan la categoría profesional, así como el detalle de las actividades realizadas.

La experiencia laboral y profesional se valorará entre 0 y 4 puntos si se corresponde



con alguna de las familias profesionales indicadas y 1 punto si es en otros ámbitos.

2. **Entrevista personal**, destinada a verificar la adecuación e idoneidad de la experiencia laboral o profesional respecto de la enseñanza solicitada, así como a ampliar la información contenida en la documentación aportada. Se valorará entre 0 y 5 puntos.

Para pasar a la fase de entrevista personal, los/as candidatos/as deberán ser necesario superar previamente la primera fase de valoración, alcanzando un mínimo de 2 puntos.

La no presentación al acto de la entrevista conllevará la no superación del proceso, salvo que se aprecien cuestiones de fuerza mayor, debidamente justificadas y comunicadas en tiempo oportuno al correspondiente Tribunal.

En cada centro universitario se constituirá una comisión que será la encargada de valorar la experiencia laboral y profesional de los candidatos, así como de realizar la entrevista personal, en relación con las enseñanzas oficiales de cada grado del centro.

Calificación

La puntuación final de cada candidato será la suma aritmética de las obtenidas en cada uno de los criterios evaluados. Para superar el procedimiento de acceso al Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la UCM dirigido a mayores de 40 años, será necesario haber realizado la entrevista personal y obtener la calificación de "apto". La superación del acceso no garantiza la admisión automática al Grado, ya que esta dependerá del número de plazas disponibles.

Estructura del procedimiento

El procedimiento de acceso se estructurará en tres fases:

1. Primera fase: la Universidad Complutense de Madrid revisará la documentación presentada por el/la candidato/a verificando que cumple con los requisitos generales necesarios para participar en el procedimiento.
2. Segunda fase: la Facultad evaluará los méritos aportados por el/la candidato/a, siguiendo los criterios establecidos para acreditar y valorar su experiencia laboral y profesional.
3. Tercera fase: la Facultad llevará a cabo una entrevista personal, a la que únicamente podrán acceder aquellos que hayan superado con éxito las dos fases previas.



CRITERIOS DE ACCESO MEDIANTE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL (MAYORES DE 40)

Introducción

El artículo 32 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, establece que podrán acceder a la Universidad quienes cuenten con experiencia laboral o profesional relacionada con una enseñanza determinada, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

Criterios de Acceso

Los criterios de acceso al Grado en Veterinaria por la Universidad Complutense de Madrid (UCM) para personas mayores de 40 años serán los siguientes:

1. **Experiencia laboral y profesional relacionada con el Grado en Veterinaria:**

De acuerdo con el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) del Instituto Nacional de las Cualificaciones, que clasifica las cualificaciones profesionales susceptibles de reconocimiento y acreditación, se considerarán las siguientes familias profesionales:

- Agraria/ Actividades Agrarias
- Industrias Alimentarias
- Química
- Sanidad
- Seguridad y Medio Ambiente

La documentación a aportar para la acreditación de la experiencia laboral consistirá en un currículum, así como certificados, contratos de trabajo e informes de vida laboral de las empresas u organismos correspondientes, que incluyan la categoría profesional, así como el detalle de las actividades realizadas.

La experiencia laboral y profesional se valorará entre 0 y 4 puntos si se corresponde con alguna de las familias profesionales indicadas y 1 punto si es en otros ámbitos.



2. **Entrevista personal**, destinada a verificar la adecuación e idoneidad de la experiencia laboral o profesional respecto de la enseñanza solicitada, así como a ampliar la información contenida en la documentación aportada. Se valorará entre 0 y 5 puntos.

Para pasar a la fase de entrevista personal, los/as candidatos/as deberán ser necesario superar previamente la primera fase de valoración, alcanzando un mínimo de 2 puntos.

La no presentación al acto de la entrevista conllevará la no superación del proceso, salvo que se aprecien cuestiones de fuerza mayor, debidamente justificadas y comunicadas en tiempo oportuno al correspondiente Tribunal.

En cada centro universitario se constituirá una comisión que será la encargada de valorar la experiencia laboral y profesional de los candidatos, así como de realizar la entrevista personal, en relación con las enseñanzas oficiales de cada grado del centro.

Calificación

La puntuación final de cada candidato será la suma aritmética de las obtenidas en cada uno de los criterios evaluados. Para superar el procedimiento de acceso al Grado en Veterinaria de la UCM dirigido a mayores de 40 años, será necesario haber realizado la entrevista personal y obtener la calificación de "apto". La superación del acceso no garantiza la admisión automática al Grado, ya que esta dependerá del número de plazas disponibles.

Estructura del procedimiento

El procedimiento de acceso se estructurará en tres fases:

1. Primera fase: la Universidad Complutense de Madrid revisará la documentación presentada por el/la candidato/a verificando que cumple con los requisitos generales necesarios para participar en el procedimiento.
2. Segunda fase: la Facultad evaluará los méritos aportados por el/la candidato/a, siguiendo los criterios establecidos para acreditar y valorar su experiencia laboral y profesional.
3. Tercera fase: la Facultad llevará a cabo una entrevista personal, a la que únicamente podrán acceder aquellos que hayan superado con éxito las dos fases previas.